

notificaciones oportunas a los interesados y por los motivos que se expresan, se hace público lo siguiente:

- ** Interesado:** Luis Carlos Vitas Guiu.
Expediente: 1.232.931/11.
Motivo: Existencia malos olores en calle Adolfo Aznar, 33, bajo 2.
- ** Interesado:** María Pilar Guzmán Sopenses.
Expediente: 49.403/12.
Motivo: Molestias ocasionadas por perros en avenida de Pablo Gargallo, 35.
- ** Interesado:** Mónica Sánchez Andrés.
Expediente: 1.266.331/11.
Motivo: Suciedad en terraza en calle Antonio Cánovas, 11, pral. C.
- ** Interesado:** Carmen Carmona Infante.
Expediente: 611.374/11.
Motivo: Suciedad en terraza en avda. S. Juan de la Peña, 181, casa 9, entlo. A.
- ** Interesado:** David Gálvez Navarro.
Expediente: 18.342/12.
Motivo: Suciedad en terraza en calle Luces de la Ciudad, 39, bajo A.
- ** Interesado:** Limpacto Servicio Integral de Limpieza, S.L.
Expediente: 875.751/11.
Motivo: Subsanción deficiencias Plan autoprotección en establecimiento sito en vía Hispanidad, 106.
- ** Interesado:** José Luis del Prim Imaz.
Expediente: 1.134.747/11.
Motivo: Subsanción deficiencias Plan de Autoprotección en establecimiento sito en polígono Plaza, calle Burtina, 16.

Por medio del presente se les comunica que los respectivos expedientes se encuentran a su disposición en este Servicio Jurídico de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18, primera planta), a fin de que dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio puedan examinarlos y formular las alegaciones y/o presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que la no comparecencia en el plazo señalado implicará la pérdida de su derecho a dicho trámite.

Zaragoza, 2 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.619

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de fecha 24 de febrero de 2012, adoptado en expediente 164.930/2012, por el que se resuelve la solicitud de la sustitución de la sanción impuesta por decreto de la señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de fecha 6 de julio de 2010, por la comisión de la infracción tipificada por el artículo 17 d) de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Espacio Urbano, se procede a la notificación mediante esta publicación, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a Silvia Merenciano Wartak, haciendo constar a la interesada que tiene a su disposición en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos (sito en plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, previamente y con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición ante la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto. Todo ello de conformidad y en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 2 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.620

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de fecha 2 de marzo de 2012, adoptado en expediente 977.600/2011, por el que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el decreto de 7 de febrero de 2012, por el que se acuerda la imposición de sanción por pintar con un rotulador negro en el respaldo de un banco de madera, se procede a la notificación mediante esta publicación, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a Laura Lagraba Huete, haciendo constar a la interesada que tiene a su disposición en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos (sito en plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificada a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 2 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.621

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de fecha 24 de febrero de 2012, adoptado en expediente 642.025/2010, por el que se resuelve la reclamación interpuesta contra el decreto de 31 de enero de 2011, por el que se acuerda la imposición de sanción por la comisión de la infracción tipificada por el artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a la notificación mediante esta publicación, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a Marcos Basols Fernández, haciendo constar al interesado que tiene a su disposición en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos (sito en plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 2 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.700

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera de Servicios Públicos:

- Providencia de fecha 17 de enero de 2012 a:
—Expediente 1035764/2011. CLAVERIA GIMENEZ, RAMON, por infracción al artículo 22.2 f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 120 euros o suspensión de licencia de hasta un mes y, consecuentemente, de cierre del puesto durante dicho período.
- Providencia de fecha 6 de febrero de 2012 a:
—Expediente 1232649/2011. MAZA MARTINEZ, RAMON, por infracción al artículo 16.2 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 450 euros.
- Providencia de fecha 28 de marzo de 2012 a:
—Expediente 273098/2012. EWORO NFUMU, EVARISTO;
—Expediente 274192/2012. BOTAYA TURON, LUIS;
—Expediente 274167/2012. QDIHA ES, SAID;
—Expediente 274143/2012. FERREIRA ARANDA, ISAAC, y
—Expediente 274155/2012. MARCEN BOSQUE, FRANCISCO MANUEL, por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.
- Providencia de fecha 10/04/2012 a:
—Expediente 274021/2012. MORA RODRIGUEZ, ALBERTO;
—Expediente 273074/2012. MANERO ARANSAY, JUAN MANUEL;
—Expediente 273856/2012. BERNAL PINA, PASCUAL, y
—Expediente 273917/2012. CORDELEA, ADRIAN G., por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.
- Providencia de fecha 17 de abril de 2012 a:
—Expediente 274253/2012. LAGUIA GABARRE, DANIEL;
—Expediente 273416/2012. ANTON GUTIERREZ, ANTON;